UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 731 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 21 OCT 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3175-2025-R del Rectorado y el Memorando Nº 568-2025-UNSCH-DIGA-USG de la Unidad de Servicios Generales de la Dirección General de Administración sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 713-2025-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 713-2025-UNSCH-R, de fecha 17 de octubre de 2025, se autorizó el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, matriculados en las asignaturas BM-546 Microbiología Industrial, BT-542 Biotecnología de Alimentos, BT-548 Control de Calidad y BT-544 Ingeniería Genética, con el itinerario de Ayacucho - Lima - Trujillo - Chachapoyas - Ayacucho, a partir del 19 al 25 de octubre de 2025, bajo la responsabilidad de los docentes Fidel Rodolfo Mujica Lengua y Víctor Luis Cárdenas López, debiendo hacer uso del Ómnibus Volvo de placa EGR-176, con la conducción de los servidores Abrahan Gálvez Riveros y Fredy Alarcón Ayala;

- 1677 - RECTOR

Que, a través del Memorando Nº 568-2025-UNSCH-DIGA-USG, de fecha 17 de octubre de 2025, la Unidad de Servicios Generales de la Dirección General de Administración ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 713-2025-UNSCH-R, de fecha 17 de octubre de 2025, en el extremo referido al cambio de chofer;

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR los artículos 1º y 2º de la Resolución Rectoral Nº 713-2025-UNSCH-R, de fecha 17 de octubre de 2025, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 731 -2025-UNSCH-R

"Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, matriculados en las asignaturas BM-546 Microbiología Industrial, BT-542 Biotecnología de Alimentos, BT-548 Control de Calidad y BT-544 Ingeniería Genética, con el itinerario de Ayacucho - Lima - Trujillo - Chachapoyas - Ayacucho, a partir del 19 al 25 de octubre de 2025, bajo la responsabilidad de los docentes Fidel Rodolfo Mujica Lengua y Víctor Luis Cárdenas López, debiendo hacer uso del Ómnibus Volvo de placa EGR-176, con la conducción de los servidores Isaac Nilo Flores Medrano y Fredy Alarcón Ayala.

(...)

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Biología, de acuerdo al siguiente detalle:

	CONCEPTO		MONTO (S/)
a)	Viáticos a docentes		2,100.00
	- Fidel Rodolfo Mujica Lengua	(S/ 1,050.00)	
	- Víctor Luis Cárdenas López	(S/ 1,050.00)	
b)	Viáticos a choferes		2,100.00
	- Isaac Nilo Flores Medrano	(S/ 1,050.00)	
	- Fredy Alarcón Ayala	(S/ 1,050.00)	

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 731 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Facultad de Ciencias Biológicas
Escuela Profesional de Biología
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

CAZP/gods